



AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2018 de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (*Resolución 30 de octubre de 2018*, BOJA n.º 212 de 2 de noviembre de 2018) y una vez dictada la propuesta provisional de resolución en fecha 19 de noviembre de 2018, se requiere a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes para que, en el plazo de **CINCO DÍAS** a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en la Web del Servicio Andaluz de Empleo y utilizando el formulario-anexo II de alegaciones / aceptación / reformulación y presentación de documentos (publicado en la página 64 del BOJA citado) puedan, de acuerdo a lo regulado en la Orden de 5 de octubre de 2016, Artículo 17 :

- a) Formular las pertinentes alegaciones.
- b) Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La propuesta de resolución se tendrá por aceptada:
 - o **1º**- Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - o **2º**- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
- d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el artículo 17 (artículo 1, apartado 2.c del citado Cuadro Resumen) se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

Así mismo, las entidades beneficiarias provisionales y beneficiarias suplentes, deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación que se les requiere en el anexo a este documento, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como, en su caso, de los criterios de valoración. Los documentos aportados deberán ser originales, copias auténticas o autenticadas. La falta de presentación de los documentos requeridos implicará el desistimiento de la solicitud o la modificación de la valoración obtenida

El Formulario-anexo II y la documentación requerida podrá presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 19 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
MIGUEL ÁNGEL TORTOSA LÓPEZ

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	21/11/2018	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm871PFIRMAT17f8uUxUqsYNNZL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA
(Orden 5 de octubre de 2015 . artículo 17, apartado 15 del cuadro resumen)**

1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante
2. **a)** Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal solicitante de la ayuda y, en su caso, de la representación con que actúa y **b)** certificado en el que se acredite que dicha persona sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud.
3. **a)** Estatutos de la entidad y modificaciones, **b)** inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda, según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.
4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse la ayuda, que debe ser **exclusiva** para el ingreso de la subvención concedida.
5. Certificado de criterios de Imputación de los Costes Generales inferior al cien por cien.
6. En caso que la entidad beneficiaria sea una Fundación, **a)** acreditación de la adaptación de los estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, Inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía y **b)** certificado de presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, conforme al artículo 36 de la citada Ley.
7. Cuando proceda, acreditación de ser miembro asociado de la entidad beneficiaria a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del punto 4.a)1ª
8. En su caso, documentación acreditativa de la experiencia en la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión en los últimos 4 años si dicha atención no figura como fin en los estatutos de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a.2º.b) de la Orden de Bases Reguladoras.

Otra documentación para la tramitación de la subvención

9. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (autonómica y estatal) y, obligaciones frente a la Seguridad Social, según art. 3.3.e) de la Orden 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Documentación acreditativa para la evaluación previa y baremación de la solicitud.

10. Documentación acreditativa de la gestión de Políticas Activas de Empleo distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003 de 1 de abril, subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.



11. Documentación acreditativa de la gestión de la Políticas Activas de Empleo solicitada, no subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

12. Documentación acreditativa de la gestión de programas en materia de Políticas Activas de Empleo distintos al solicitado no subvencionados por el Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

13. En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado a una entidad que hubiera sido beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2014, acreditación de condición de miembro asociado o federado.

14 . Habiéndose detectado discordancia entre la Oficina SAE en la que se solicita la Unidad de Orientación (1) y el código postal consignado para la misma que no está incluido en el ámbito de actuación de la Oficina (2), se le informa que la solicitud ha sido valorada de acuerdo al código postal consignado. En caso de que no correspondiera a lo solicitado se le requiere información sobre la ubicación correcta de la Unidad.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	21/11/2018	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm871PFIRMAT17f8uUxUqsYNNZL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

CIF	ENTIDAD	EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
P0405300E	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	AL/OCA/0001/2018	5
P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA	AL/OCA/0002/2018	5,11
P0408300B	AYUNTAMIENTO DE SERON	AL/OCA/0006/2018	5
P0404500A	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	AL/OCA/0007/2018	11
P0407900J	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	AL/OCA/0008/2018	5,11
G04014775	ASOAL	AL/OCA/0009/2018	5,7
P0410500C	AYUNTAMIENTO DE LA MCJONERA	AL/OCA/0010/2018	4
G04054425	FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AL/OCA/0011/2018	11
P0405200G	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	AL/OCA/0012/2018	4,5
G04143806	ASOCIACION NOESSO	AL/OCA/0013/2018	5
G04318572	FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA -	AL/OCA/0014/2018	3, 6 a)
P0406600G	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	AL/OCA/0015/2018	5
P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	AL/OCA/0016/2018	1, 2b, 4 y 5
P0401300I	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	AL/OCA/0017/2018	5,11
P0410200J	AYUNTAMIENTO DE VICAR	AL/OCA/0020/2018	1,2a , 2b, 4 y 5
P0408400J	AYUNTAMIENTO DE SIERRO	AL/OCA/0021/2018	5
P0400002B	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX	AL/OCA/0022/2018	5